

Análisis de las actitudes de políticos criollos e indígenas en Venezuela (De los años 60 hasta el 2001)¹

Jacqueline Clarac²

Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET)
Universidad de los Andes

Resumen

Intento de reconstruir la problemática indígena en Venezuela desde las primeras leyes de la República, con el énfasis puesto en el período que va de las décadas del 50-60 hasta el año 2001. La autora procura analizar y comparar la política indígena criolla hasta la década del 80, con la política criolla e indígena de la actualidad, con todas las contradicciones que al respecto ha engendrado la nueva Constitución Bolivariana de Venezuela. Reconoce como fechas importantes para el desarrollo de la consciencia política indígena la de 1984-85 y la de 1999.

Palabras clave: Política criolla, Indígenas venezolanos, Constitución Bolivariana, Ley de Demarcación Territorial, consciencia política indígena.

Resumen

The present article intends to reconstruct the indigenous problematic in Venezuela since the first laws of the Republic were proclaimed, and with special emphasis on those that go from the 50-60 decades until the year 2001. The author analyses and compares the Creole indigenous politics of the eighties with the present politics of today, with all the contradictions that the new Constitution of Venezuela (1999) has produced. She recognizes as important dates for the development of the political indigenous conscience those of 1984-85 and 1999.

Key Words: Creole politics, Venezuelan indigenous, Constitution of 1999, territorial Law, indigenous political conscience.

Introducción

Haré para empezar una breve revisión de la política indigenista llevada por el Estado venezolano desde la promulgación de las leyes republicanas, para poner luego el énfasis en las décadas que van de 1960 a 2001, y analizar críticamente los enfoques y metas de estas últimas cuatro décadas, a fin de tener una base para la comparación con el proceso político que empezó en Venezuela en 1999.

Desde la llegada del español a nuestro continente, ha habido siempre una resistencia indígena, aunque la ha silenciado generalmente la historia escrita. Dicha resistencia ha sido a veces armada, sobre todo al principio, es decir, durante los dos primeros siglos de la conquista española y la colonia, pero más a menudo se ha venido presentando como resistencia cultural pasiva.

A partir de la década del 70 del siglo XX, en ciertos países, y en la década del 80 en otros, esta resistencia empezó a tomar una posición crítica frente a los criollos (o “ladinos”, como se los llama en otras regiones americanas), quienes en todas partes se apropiaron gustosamente del rol y de la actitud del europeo frente al indoamericano, a veces en forma extrema, a veces en forma solapada y más o menos intensiva según las regiones y los momentos de esta historia (historia callada porque nunca ha convenido hablar de ella).

Cuando empezaron los indígenas a tomar a partir de esas décadas 70-80 del siglo XX una actitud crítica se atribuyó oficialmente ésta a una “**resistencia cultural al desarrollo y a las innovaciones técnicas**”, o a una incapacidad para adaptarse a un estrato “superior” de cultura, repitiendo los oficialistas un modelo ya obsoleto pero muy querido y demasiado asimilado por todos los gobiernos y todos los individuos cultural e históricamente alienados por largas situaciones coloniales difíciles de superar, psicológica y socioculturalmente.

En otras ocasiones, frente a esa actitud crítica, el recurso del “criollo” y del gobierno fue acusar a los indígenas de ser “manipulados” por otros y, naturalmente, los antropólogos siempre fueron los más directamente acusados de tal manipulación - como sucedió en Venezuela muy particularmente en 1984-85 con el caso de los Piaroas o Wottujas del Valle de Wanai, cuya tierra sagrada había sido invadida por varios industriales caraqueños liderizados por un tal Hermann Zing.

Tierras de Resguardo y realidad social americana

El problema de tenencia de la tierra indígena empezó desde la llegada de los españoles, como sabemos. La Corona española reconocía los derechos de los indígenas sobre sus llamadas “tierras de resguardo”, pero este discurso del papel no llegaba a la realidad social americana, ya que los llamados “indios” tenían a cada rato que reclamar por la invasión y robo de sus resguardos, primero por españoles, luego por criollos, pleitos de los cuales están llenos nuestros archivos de toda Latinoamérica y que han sido muy raramente tratados por los historiadores.

Tengo personalmente referencias de 18 de esos juicios nada más en el Archivo Histórico de Mérida, de 1670 a 1859, y debemos pensar que éstos eran sólo los que llegaban a los tribunales, pues había probablemente muchos otros conflictos que jamás llegaban ahí. A través de tales juicios se puede observar que había —a veces— jueces imparciales, pero los había mucho más parcializados con sus coterráneos y a veces “compadres” (cuando no eran parientes directos) criollos.

Dotación de tierras: Una historia de acaparamiento

Podemos ver la llamada “*dotación de tierras*” a comunidades indígenas en Venezuela, desde la Colonia hasta recientemente, como la historia del acaparamiento de la tierra. El comportamiento del Poder Público frente al derecho de esas Comunidades ha sido diverso, llegando a veces a coincidir sus intereses, como en el caso de la coyuntura histórica inmediatamente anterior a la Independencia, la cual dio lugar al inicio de una política oficial de “dotaciones”, auspiciada por la Corona de España. Esto, porque la tenencia de la tierra había tomado un carácter totalmente latifundista, se había despojado a los indígenas de sus tierras y ellos habían sido incorporados sólo como mano de obra al proceso productivo, mediante las “*Mercedes de Tierra*”. En el siglo XVIII, entonces, la Corona procede a constituir legalmente unas 300 comunidades indígenas con “dotación de tierra” (Arcila Farías 1968:18-25; Valdéz: 1974: 215- 223).

En cuanto a la República, cambió el estatuto colonial de tenencia de la tierra para las comunidades indígenas, determinando la obligatoriedad de división de la propiedad comunal hasta su completa eliminación, a través de la Constitución

promulgada por el Congreso de la Primera República, el 31 de diciembre de 1811, y luego la Ley del Congreso de la Gran Colombia, del 11 de octubre de 1821.

Ley del 25 de mayo de 1885 y el “Derecho a ser o no Indígena”

La ley del 25 de mayo de 1885 sobre Resguardos Indígenas (pues éstos habían logrado mantenerse en algunas regiones, como por ejemplo en Mérida, por inercia), en su Artículo 1º, decía : “***Dentro de los límites de la Nación sólo se reconocen como comunidades de indígenas las que existen en los Territorios Amazonas, Alto Orinoco y la Guajira, las cuales serán regidas y administradas por el Ejecutivo Nacional, conforme a la Ley***”. Es decir, que con la misma se quitó a los indígenas de varias regiones venezolanas el **derecho a “ser indígenas”**, en aquellas partes del país de mayor accesibilidad para los latifundistas, como en los estados andinos, y sobre todo en los estados Falcón, Lara, Barinas, Anzoátegui, como podemos constatar hoy. Aparentemente las consecuencias de ese hecho pasaron hasta recientemente desapercibidas por los historiadores, y se necesita todavía realizar investigaciones al respecto en todas las zonas afectadas por dicha ley. Es así como encontramos que, en las zonas de menor accesibilidad y por consiguiente de menor interés agrícola-comercial, no tuvo efecto esa ley hasta nuestros días, pues tenemos todavía hoy en Mérida como en otras partes del país descendientes de indígenas que mantienen lo que llaman aún sus tierras “de resguardo”. (Por cierto, se debe considerar el caso de los Kariña de Anzoátegui que tuvieron un desenlace positivo reciente acerca del mismo problema, después de unos diez años de lucha- problema que se resolvió en 1998, gracias a la ayuda dada por algunos antropólogos de la Universidad Central de Venezuela —especialmente Josefina Moreno— quienes lograron demostrar la ascendencia indígena de esos Kariña y su derecho a la tierra de sus antepasados).

Leyes de Tierras Baldías y Ejidos de 1911 y 1936

Por la condición de debilidad económica del indígena, pocos de ellos lograron acceder a la propiedad individual, más cuando la Ley de Tierras Baldías y Ejidos del 11 de junio de 1911 reducía de cinco a dos años el plazo para que el

indígena procediera al ejercicio de su derecho a la tierra, so pena de perención, lo que en general ocurrió.

Finalmente, el 19 de agosto de 1936, con una nueva Ley de Tierras Baldías y Ejidos se asimiló a la categoría de “ejidos” todos los resguardos de las “*extinguidas*” comunidades indígenas, permitiendo así la ocupación o venta de tales tierras por parte de los concejos municipales y luego las alcaldías (como sucedió en varias ocasiones, por ejemplo, en Lagunillas de Mérida)

Ley de Reforma Agraria y Derecho Indígena, 1960

Ese año, la Ley de Reforma Agraria debía consagrar el derecho de las comunidades indígenas a la tierra, poniendo fin de este modo —aparentemente— “*a la ficción querida por el liberalismo económico declinante, bajo la cual se mantenían legalmente extinguidas las comunidades indígenas, cuando socialmente son una realidad comprobable en ocho de las veintún entidades federales que componen la división político-territorial de la República*”, como lo señala el abogado Valdéz (1974:222).

De modo que, si no se hubiera promulgado esta ley en 1960, a todos los indígenas del país les hubiera podido suceder lo mismo que a los indígenas de Mérida, Trujillo, Falcón, Barinas, Anzoátegui, etc...en el siglo XIX.

Las organizaciones políticas indígenas y su fortalecimiento

A nivel nacional la situación se hace un poco más clara a principios de la década del 80, es decir: Si los indígenas adquieren mayor conciencia de lo que está sucediendo, es porque fue en ese momento cuando se aceleró en América latina —y en Venezuela también — el proceso del “desarrollo”, es decir cuando se empezó a creer que dicho proceso era aplicable en nuestros países. A la par se fundaron, crecieron y se fortalecieron las organizaciones indígenas, logrando una conciencia siempre más clara de sus intereses como sujetos sociales y actores políticos frente a los intereses de otros sujetos sociales y actores políticos (los “criollos”) dentro de una misma nación.

La Primera Reunión Técnica acerca de los problemas de las poblaciones indígenas de la Cuenca Amazónica se realizó en Puyo, Ecuador, en 1981, y en la misma se declaró la urgencia de encontrar ***firmas de expansión de la actividad humana que no deteriorasen los bosques y selvas y que, al contrario, los preservasen***, señalando que las culturas nativas eran justamente las únicas hasta el momento en haber sabido hacerlo. Ahí ofrecieron incluso los representantes indígenas que “***las formas tradicionales de silvicultura fuesen la base de un nuevo modelo para el desarrollo de las regiones***” y que “***se les reconociera el crédito de haber domesticado la selva sin menoscabo de su fragilidad ecológica***”, cosa que hoy sabemos, pero que no estaba clara en los organismos oficiales encargados de la política indigenista como veremos luego.

Todos los países latinoamericanos vivieron desastres ocurridos en comunidades indígenas desprovistas jurídicamente para enfrentar la apropiación de sus tierras por otros, siendo el Brasil en la década del 80 el mayor representante de tales desastres. En ese país surgió el problema muy temprano debido a la construcción de obras tales como presas hidroeléctricas, pistas de aterrizaje, empresas mineras, pero también por ampliación de las fronteras de las empresas ganaderas criollas.

Por conocer esta grave situación, la OEA organizó en julio de 1983, conjuntamente con CEPAL-ONU, un seminario sobre los efectos sociales de las grandes represas en América Latina. Señalaba el Informe de la OEA-CEPAL-ONU que salió de dicho seminario, por cierto, que si los antropólogos apoyaban los movimientos indígenas en todas partes era porque habían “***sido sensibilizados por su experiencia en el campo y que no podían ser condenados por el papel que les correspondía desempeñar como portavoces de la posición crítica de esos movimientos***”, y que si no lo hiciesen estarían traicionando su propia disciplina. Por supuesto, se trataba ahí de los antropólogos latinoamericanos que trabajaban en su propio país y estaban comprometidos socioculturalmente e históricamente con éste. Luego, y felizmente, los indígenas ya no necesitarían a los antropólogos como portavoces, incluso llegarían a rechazar la ayuda de éstos.

El problema de las fronteras preocupaba aparentemente también en esa década a la OEA, de modo que en el IV Congreso Indigenista Interamericano se presentó entre otras una moción “***para que los países que tengan en sus fronteras grupos de indígenas de culturas y lenguas iguales o similares unificaran sus programas de***

protección, de aculturación e integración, para impedir en la medida de lo posible la disolución, las divisiones o traumas en el campo social y cultural”.

La Política Indigenista Venezolana de la década del 70

En marzo 1974 se publicó en la revista AMÉRICA INDÍGENA (revista publicada por la OEA en México) un número dedicado exclusivamente al “**indigenismo en Venezuela**”, en el cual participaron todos los antropólogos y políticos que eran actores sociales en esa década en relación al tema. Es importante señalar que sólo un indígena participó entonces en esta discusión, Nemesio Montiel, de la etnia wayuu (se decía todavía en esa década “guajira”), primer antropólogo indígena, graduado en la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela. Dicho número fue organizado colectivamente después de que hiciera yo a los colegas antropólogos el comentario de que el Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán, del Instituto Indigenista Interamericano, me había informado en México que Venezuela era el único país que pagaba para la época en forma regular su cuota para la publicación de esta revista, la cual, sin embargo, nunca había sido utilizada por los antropólogos venezolanos (no se pensaba que pudiesen utilizarla los propios indígenas).

Tiene esta publicación un interés histórico, por la fecha, los enfoques de los distintos autores de los artículos, y porque participaron en ella los principales actores de entonces. Estaba dividido el contenido en 4 partes diferenciadas :

A) Etnografía (con textos de **Gilberto Antolinez, Cocco Luis, Daniel Barandiaran, Misión Sta. María Erebató** y el primer antropólogo indígena venezolano, **Nemesio Montiel** guajiro; daban datos etnográficos esos autores acerca de los **Yaruro, Yanomamo o Guaica**, los **Maquiritareo Yekuana** y los **Sanemá, los Irahara y Muku, y los Guajiros**). B) Antropología Física (con un solo artículo, de Adelaida de Díaz Ungría, sobre los **Yupa**).

C) La tercera parte de la revista es más importante para lo que estamos tratando: La llamaron “Antropología Social”, y participaron en ella los antropólogos Nelly Arvelo-Jiménez, “Influencias aculturativas en el área marginal-fronteriza de Venezuela”; Esteban E. Mosonyi, “Hacia la autogestión Pan-indígena”; Gerald Clarac N., “Indigenismo de dominación o indigenismo de liberación”; Henry Sarmiento, “El dilema

indígena”; Esteban E. Mosonyi, “Las comunidades indígenas en el contexto sociopolítico nacional “; y Omar González Ñañez, “Los arquetipos culturales y la planificación del desarrollo regional: Un reto planteado en un área fronteriza“. Estos seis artículos constituyen una buena muestra de las discusiones que tenían lugar entonces en Caracas.

D) Otra parte también importante para la presente temática fue la cuarta parte, que se intituló Acción Indigenista, con la participación de la Dirección de Cultos y Asuntos Indígenas, organismo que presentó una “**Síntesis del Indigenismo en Venezuela**” (con un artículo de Josefina Navas de Laguna), “**Acción indigenista en Venezuela en el campo educacional**”, para ilustrar el artículo de síntesis en el aspecto de la educación. Luego el abogado Alberto Valdéz comentó los problemas de “**La dotación de tierras a comunidades indígenas en Venezuela.**”, y el recientemente fundado CODESUR (Conquista del Sur, programa que se inició bajo el primer gobierno de Caldera) fue el autor del documento “**Definición de los objetivos de la Conquista del Sur**”.

Estos títulos nos hacen entrar en lo que era la problemática indígena para esa década del 70, y nos interesará ver luego qué cambios tenemos hoy en relación con dicha década. Esos profesionales trabajaban respectivamente en la UCV, en el Programa Indígena del IAN (recientemente inaugurado, pues anteriormente estaba la cuestión indígena sólo en la Dirección de Cultos y Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia), en el IVIC (Instituto Venezolano de Investigación Científica, fundado por Pérez Jiménez), en el Ministerio de Educación y en CODESUR que funcionaba en el MOP (Ministerio de Obras Públicas).

Es importante empezar por considerar la concepción del Indigenismo en Venezuela que tenía en 1974 la institución entonces encargada oficialmente del mismo: La Dirección de Cultos y Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia³. Dicha institución preparó su papel de trabajo para ese número 1 de América Indígena, de modo que los datos que nos da ahí son auténticos de sus actitudes y política: Empieza diciendo que, como no había todavía un censo completo de indígenas, ellos estaban utilizando una cifra aproximada de 100.000 individuos, lo que representaba apenas el 1% de la población total de Venezuela., y se podía considerar que los indígenas estaban divididos en 29 grupos étnicos (datos que habían sido proporcionados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, Sección Etnografía), que dichas poblaciones se encontraban en los Estados Zulia (**Paraujano** y **Guajiro**), en el Estado Apure (**Yanuro**), en los Edos. Anzoátegui y Monagas (**Kariña** y

Chaima), en el Territorio Delta Amacuro (**Wirao**), en el Edo. Bolívar (**Sapé, Pemón, Yaracani, Akawai, Patamona, Makushi, Ingariló, Arutani, Arahuaco, Caribe, Kariña**) y en el Territorio Amazonas (**Panare, Mapoyo, Chikano, Yuana, Yabarama, Guajibó, Piaroa, Baniva, Guarekena, Bare, Mandahuaca y Yanomani**).

Luego pasa la misma institución a dar unas fechas de fundación de los distintos organismos encargados de la cuestión indígena :

1950: Se crea el Ministerio de Justicia

1959: Se crea por Decreto la “Comisión Indigenista”, como Cuerpo Asesor del Ministerio de Justicia, con diez miembros de diferentes organismos oficiales (entre los cuales no se contaba por cierto ningún indígena ni ningún antropólogo). Es decir, era una comisión puramente política, y del gobierno.

1968: Se hace la distinción dentro del Ministerio de Justicia entre la “Comisión Indigenista” y la “Oficina Central de Asuntos Indígenas” (OCAI) (esta última existe todavía, con otro nombre)

1971: Se crea la Dirección de Cultos y Asuntos Indígenas, adscribiéndola a la OCAI.

Los objetivos fundamentales de la política indigenista de estos organismo eran:

1. La consolidación de las comunidades indígenas, en el sentido de mejorar sus condiciones de vida y la completa marginación en que vivían.

2. Lograr la participación de dichas comunidades en el proceso de desarrollo socioeconómico del país.

3. Preservación y salvaguarda de los valores humanos y culturales específicos de las comunidades autóctonas: Darles la protección del Estado porque integraban el patrimonio nacional. La dispersión geográfica y la diversidad cultural de esas comunidades volvían necesario particularizar la planificación de la acción indigenista.

Las funciones se “cumplían” a través de la OCAI de la cual dependían los centros indigenistas y las misiones.

En la OCAI y en la Oficina Indigenista que tenía aquella en Maracaibo había un abogado que se suponía debía prestar asistencia legal al indígena.

Para ese año 1974 decía la OCAI tener 35 indígenas becados por el Ministerio para cursar Primaria, Secundaria, Normal y Universidad.

Las actividades de los Centros eran, siempre según la Dirección de Cultos y Asuntos Indígenas :

A) **Actividades médico-asistenciales** (desconociendo por completo, por supuesto, la medicina indígena tal como era pensada y practicada por las distintas etnias): Este programa no llegó a implementarse sino muy tardíamente, y sólo con algunos pocos grupos amazónicos.

B) **Mejoramiento y auto-construcción de viviendas:** en 3 años, según dicho informe, se había construido 127 viviendas y se habían mejorado 32 viviendas cuyo diseño no tenía nada que ver con la concepción de la casa indígena, menos en muy pocos casos.

C) **En Educación:** Ya se tenía 43 planteles, con un promedio anual de 16.000 indígenas, y en las misiones había cursos adicionales de artesanía, economía doméstica y manualidades. En el Territorio Federal Amazonas había una Escuela de Promotores Indígenas dirigida por CODESUR en colaboración con la OCAI y el INCE

D) **Actividades agropecuarias:** Tenía la OCAI tres hatos de ganado vacuno y uno de ganado vacuno y caprino (este último, en la Guajira).

E) **Seguridad pública y supervisión :** Se tenía en cada centro indigenista comunicación radial diaria con la OCAI en Caracas.

F) **Servicio Odontológico:** Había sólo dos profesionales que trabajaban con los Centros, uno en la Guajira, otro en el Amazonas.

G) **Actividades deportivas:** Se realizaban en los Centros Misionales

H) **Actividades coordinadas con las Universidades:** Con la escuela de Antropología de la UCV y con el Departamento de Ciencias Sociales de la UDO. asignación del Despacho en materia indigenista

I) **Servicio de Agua:** Se afirma que se repartía “agua gratuita” a los indígenas en la Guajira.

Es importante observar como la acción indigenista planificada por la OCAI desde Caracas consideraba al indígena como objeto de planificación, no se le consultaba porque había que “**civilizarlo**” primero. No hubo aparentemente reacciones de protesta de los indígenas en esa época, muchos se dejaban hacer pasivamente. Ejemplo de esta actitud pasiva son muy particularmente los casos de los Panare y de los Yu’pa.

Según el mismo organismo, el financiamiento era de 3.335.376,00 Bs. anual, repartidos del modo siguiente :

- Zulia : Bs. 79.112,00, de los cuales había 15.000 para las Misiones
- Apure : Bs. 19.936,00
- Bolívar : Bs. 40.818,00 (de los cuales 23.982,00 para las Misiones)
- Delta Amacuro : Bs. 44.864,00 (de los cuales 20.000,00 para las Misiones)
- Amazonas : Bs. 60.358,00 (de los cuales 20.267,00 para las Misiones)

En el campo educacional el tema de la acción indigenista es desarrollado en ese número de la revista América Indígena por Josefina Navas, quien escribe para empezar : “**Hablar del indio es hablar del venezolano más auténtico, pero también es referirse al hombre más marginado de todo el territorio nacional**” (1974,209), explicando ella que desde 1970 se comenzó un “Programa de Acción Educativa” a través del Ministerio de Educación para las zonas marginales fronterizas. Su objetivo principal era la integración de las minorías étnicas indígenas a la vida nacional, cuya base era el Artículo 78 de la Constitución nacional entonces vigente, que decía : “**Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará y sostendrá escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes**”. Como se ve, este artículo no concernía a los indígenas en particular sino a toda la población en general. Lo mismo sucedía con el Artículo 1 de la Ley de Educación, que decía en sus Disposiciones Generales: “**La educación pública tiene como finalidad la formación y desarrollo intelectual de los habitantes del país, y contribuir a su mejoramiento moral y cívico**”. En aquella Constitución no había ningún artículo que les diera derechos especiales a los indígenas. Se empezó aparentemente con un programa de educación de adultos en comunidades guajiras

(Edo.Zulia), pemones (Edo.Bolívar) y maquiritares (yekuana, Edo.Amazonas), para dar cumplimiento al Decreto No. 40 del Estatuto Orgánico de Ministerios, que confería al Ministerio de Justicia “**el resguardo, protección y civilización de indígenas**”, con lo cual se puede observar nuevamente para la fecha la actitud paternalista de un Estado para el cual el indígena era un ser salvaje e infantil.

El Ministerio de Obras Públicas, a través de CODESUR, debía adelantar además un “**programa de penetración de vías terrestres, mejoramiento de la vivienda, construcciones escolares**”, y a través del Instituto Agrario Nacional, otorgar títulos de propiedad a los indígenas, además de un programa de Asentamientos, Uniones de Prestatarios y Cooperativas, así como un programa de Promoción Social.

Dicho programa del I.A.N (Instituto Agrario Nacional), que empezó efectivamente en 1974, se paró en 1977 por la llegada a la presidencia de este instituto de Alberto Güerere, quien no estaba de acuerdo con los programas indígenas, por considerarlos inútiles, de modo que terminó con ellos y retiró del IAN al antropólogo y otros profesionales que trabajaban en esto. Un año después, sin embargo, (1979) y por el cambio de gobierno (COPEI, mientras que antes estaba un gobierno de AD) entra un nuevo presidente al IAN y el programa volvió a empezar, para ser nuevamente parado en 1985 (nuevamente gobierno de AD con Lusinchi) suprimiendo la planificación al mismo tiempo que se volvió a retirar del I.A.N. en 1985 al mismo antropólogo encargado del mismo programa, pues había estallado para entonces el conflicto Zing-Piaroas en el Amazonas.

Siempre en esa misma década del 70 se decía que las Fuerzas Armadas Nacionales debían cooperar en tareas de alfabetización y “enseñar la conservación de nuestras riquezas naturales, las que a menudo por ignorancia del indígena son destruidas con perjuicio para el equilibrio ecológico de la región”, como escribe también Navas en el mismo informe (Id.,213). Esta autora pensaba que las mayores dificultades eran la inexistencia entre los indígenas de un recurso humano “apto”, el difícil acceso a las zonas indígenas y el “nomadismo agrícola y pecuario”, con lo cual calificaba indistintamente así a todas las etnias, con estereotipos sin fundamento.

El otro documento importante para nosotros en esta revista es el que presenta en forma anónima CODESUR (Comisión para el Desarrollo del Sur, o “Conquista del Sur”), programa que fundó el presidente Caldera en 1972. Ahí se dice que el objetivo

general de dicha comisión era el desarrollo de la zona sur del país (concretamente: Territorio Federal Amazonas y Distrito Cedeño del Edo. Bolívar), es decir, un 26,5% del territorio nacional, con menos de 60.000 habitantes y con fronteras internacionales sin definición física y continua sobre 1000 kms. Un porcentaje considerable de esta población no hablaba el español y estaba desvinculado de la vida nacional. Se denominaba a este 40% “**población indígena selvática**”, y de ella se decía que estaba “**ajena a cualquier proceso significativo de civilización**” (p. 226 de este documento).

Los objetivos básicos de CODESUR, década del 70

A) La presencia física y sensible del Estado venezolano en todos los rincones de la patria, y afirmación de la soberanía nacional.

B) La elevación progresiva del nivel socioeconómico y cultural de la población, como deber del Estado, y por la diferencia existente entre la región sur y el promedio nacional, la prioridad debía darse al sur.

(Hay que recordar que esa década fue la de la moda de los programas de “desarrollo” en Venezuela como en toda América Latina, según el modelo del sociólogo argentino Gino Germani).

C) Por la necesidad de conseguir nuevas fuentes de ingreso, se veía “**insólito el que un 26,5% del territorio nacional no produjera nada significativo**”, sobre todo por las grandes riquezas minerales que encerraba y por su posición estratégica como “puente” entre tres países.

La idea era “la Incorporación de las Fuentes de Riquezas de la Región en el proceso Armónico de Desarrollo del País”, el cual se pensaba como integral: Desarrollo minero, agropecuario, industrial, comercial... (Este se concretaría más tarde, al final de la década del 80 y principios del 90, con un programa de desarrollo de la CVG, expresado a través del MAPA “RETO”).

En el mismo número de esta revista (América Indígena, 1974) hay dos trabajos que se ocupan también de política indígena pero que se diferencian por sus enfoques de la política indigenista oficial expresada en lo que acabamos de ver : Uno del antropólogo **Esteban Emilio Mosonyi** y otro del antropólogo **Gerald Clarac Noirtin**.

En ese año 1974 pensaba **Mosonyi**, al contrario de los organismos estatales, que la organización pan-indígena en Venezuela era un hecho ya irreversible. Ya existía en efecto una Confederación Indígena, constituida por Federaciones Regionales. Pensaba que se podía ver esto como el núcleo para una futura autonomía de todos los grupos étnicos y que éstos habían llegado a una madurez político-social (evidentemente, frente a la sociedad nacional). Pensaba que las tendencias organizativas Pan-indígenas en Venezuela y en toda América “**desmentían las tesis asimilacionistas sostenidas por el desarrollismo de derecha y las concepciones unilateralmente clasistas de algunos sectores de la izquierda**” (Mosonyi 1974:151).

Observaba como estaban surgiendo profesionales indígenas de la medicina, de la educación, del derecho, de la antropología, quienes ya estaban “**escalando posiciones importantes en la vida nacional sin renunciar a su filiación étnica**” y sin perder el contacto con su cultura propia (id.).

Las tareas que, según él, debía acometer la Confederación Indígena eran :

Atender necesidades como la tenencia de la tierra, la atención médico-sanitaria, buscar el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas por parte de la sociedad criolla, participar en la planificación de la educación a todos los niveles, lograr el esclarecimiento de la opinión pública nacional sobre la problemática indígena, la introducción de nuevos renglones de producción, la facultad de elegir y remover libremente sus asesores no indígenas, con una auto-gestión que no significaba autosuficiencia ni aislamiento. Pedía a los organismos criollos “**no recaer en actitudes de dominación paternalista o neopaternalista**” (id., 159).

Fue capaz de intuir también Mosonyi en esa época la posibilidad de que la confederación indígena resultase a la postre un nuevo organismo de dominación, sujeto a intereses distintos de la base indígena, a manipulaciones por parte de grupos de presión, partidos políticos y otras entidades ajenas a la problemática indígena. Para que esto no sucediera recomendaba el mismo autor “**el refuerzo de la organización de bases en cada comunidad para lograr una conciencia activa y participativa, y conseguir un mecanismo auto-regulador**”... Pensaba que, de todos modos, era “**preferible contar con un organismo indígena susceptible de ser mediatizado, antes que con entidades no indígenas directamente mediatizadoras**” (id.). De modo que opinaba

que la creación de la Confederación Indígena era “el paso más trascendental que se había dado” hasta entonces (1974), hacia “la liberación del indígena”.

Luego, viene el trabajo de Gerald Clarac sobre “Indigenismo de Dominación o Indigenismo de Liberación” (se trataba del encargado de los programas del I.A.N. que iba a ser echado de esta institución en 1984 por el Caso Piaroa) en el cual el autor considera que el Indigenismo de Dominación pensaba a los indígenas como marginados porque “eran todavía indios” y que la única forma de civilizarlos era que “dejasen de ser indios” para integrarse a la vida nacional, y, para “agilizar la integración de la población indígena a la vida nacional nos persuadieron de la efectividad práctica de un mecanismo: Los Centros de Coordinación Indigenista”, que él califica como “paternalistas, etnocentristas e, incluso, etnocidas”. Los mismos transformaron a los indígenas en jornaleros que debían trabajar para tales centros o misiones, donde los endeudaban en forma permanente al darles crédito en unos “comisariatos” (especies de bodegas), crédito que nunca lograban pagar. (Es decir, se hacía lo mismo que siempre se hizo en las haciendas del país con los peones agrícolas).

En cuanto al sistema educativo, que llegaba a través de los canales gubernamentales y las Misiones Religiosas, “**ambos eminentemente occidentalizantes**”, consideraba Gerald Clarac que era totalmente “**divorciado de la realidad sociocultural, económica y ecológica del sector indígena**” (p. 164).

Con la política crediticia, se lograba que la población “objeto de desarrollo” “se internara cada vez más en una dependencia económica que hacía posible el mantenimiento y acrecentamiento de intereses ajenos a la comunidad” (id.). Se pensaba y decidía por el hombre indígena “porque está profundamente enraizado en nosotros la idea de que “el indio” es incapaz de razonar y decidir su futuro, razón por la cual se asume la responsabilidad de defenderlo, protegerlo y encauzarlo hacia la senda de la civilización” (p. 165). Expresa así mismo el autor que “la cultura-sistema invasora” había puesto a todo el mundo – indígenas y criollos – “a bailar un trompo extraño” y, ante esto, era necesario romper con las relaciones de dependencia y dominación y salir del estado de sumisión, lo que se lograría “en la medida en que la mayoría venezolana, con la colaboración del Estado, encontrara su propia identidad cultural, dinamizándola en función del genuino bienestar del país, a la vez que se apropiara de su trabajo-recursos naturales y los utilizara para la satisfacción de sus necesidades e intereses internos” (p. 166).

En base a esta comprensión pensaba este autor que surgiría el “indigenismo de liberación”, el cual correría sin embargo el peligro de ser obstaculizado y adormecido por los poderosos intereses de dominación y sumisión, por lo que veía la vía de la “diversidad solidaria” entre las etnias la única capaz de garantizar un verdadero proceso de enriquecimiento nacional y el justo respeto al hombre.

Importancia de la década del ochenta para el despertar político indígena

En esa década la etnia Piaroa (Wattujo) sufrió una importante invasión de sus tierras por industriales caraqueños, entre los cuales el líder era Hermann Zing, quien pretendía sacar a la fuerza a los indígenas de su propio territorio ancestral.

En noviembre 1985, después de los dolorosos hechos del Valle de Wanai (dolorosos para los indígenas y para los antropólogos que los vivieron con éstos), se realizó por primera vez un Encuentro Nacional entre antropólogos, abogados, ecólogos, ingenieros agrónomos, para tratar el problema de esta invasión aprovechando la sede de ASOVAC, reunión anual de científicos del país que ese año se realizaba en Mérida. Después, publicó el Museo Arqueológico de la Universidad de Los Andes gran parte de lo discutido en aquella mesa de trabajo que duró varios días (publicación que se hizo a través del No. 10 de la revista BOLETÍN ANTROPOLÓGICO, Museo Arqueológico-ULA, Mérida, 1986) para lo cual aportaron ayuda financiera los mismos que participaron en el debate y enviaron luego su texto para ser publicado, de modo que en el Museo Arqueológico se consideró que esa publicación constituía un “documento histórico de importancia”. En la misma participaron los antropólogos **Haydée Seijas ME. Sueds, Nelly Arvelo Jiménez, A. Perzo, SZent, Gerald Clarac Noirtín, Alexander Mansutti Rodríguez, Roberto Lizarrakle, Dieter Heinen**, y el ingeniero agrónomo **Silvino Reyes** así como mi persona; es decir, representantes de tres universidades del país y del IVIC, entre los cuales unos que habían sufrido directamente el problema Piaroa-Zing.

Por cierto, en la introducción de mi Introducción a dicho Boletín, citaba un párrafo de **Guillermo Bonfil Batalla**, parte de un discurso hecho por él en el Primer Foro Paralelo al VIII Congreso Indigenista Interamericano, Mérida de Yucatán, noviembre 1980. Vuelvo a transcribir sus palabras, por ser ellas todavía vigentes en el pensamiento de muchos, 20 años después, y 15 años después que yo las citara :

“..... Aunque los latinoamericanos gritamos orgullosos nuestra condición de mestizos, en buena medida vivimos de espalda al indio. Los hemos vuelto sólo pretéritos, algo cuyo único destino es terminar de incorporarse ya para que nuestros proyectos de nación se cumplan. Porque seguimos soñando con naciones homogéneas, con una sola cultura, una lengua, una raza: naciones como las quería, o las requería, el estado napoleónico. Veintitantos estados en busca de nación...”

De ese No. 10 del *Boletín Antropológico*, que salió publicado en el año 1986, hablaremos sólo de 5 trabajos que interesan directamente por el tema tratado aquí: Después de un artículo informativo de *Haydée Seijas y ME.Suels* sobre “**la tenencia de la tierra en comunidades con población indígena. Resultados analíticos del último censo**”, viene uno de *Nelly Arvelo-Jiménez, A Perozo y S.Zent* sobre “**Frontera económica y territorios tradicionales al Sur del Orinoco**”, en el cual denuncian la percepción reciente de la región sur como “frontera agropecuaria y/o minera”, con los acaparamientos correspondientes de tierras indígenas o campesinas, consideradas baldías, situación ésta provocada por la creación y puesta en funcionamiento del Programa geopolítico oficial denominado “Conquista del Sur”, ilustrando los autores su artículo con el estudio de varios casos:

A) **Caso de los Ye’kuana**, cuyas tierras fueron invadidas en su parte del Alto Ventuari por colonos criollos en 1969, empezando éstos a restringirles el acceso a muchas de sus zonas de pesca, caza y recolección. La solución la dio la Compañía de Jesús en 1972, pero implicó para estos indígenas asentarse en zona de sabana (en lugar de los cuatro ecotonos que explotaban anteriormente) y constituir una unidad de producción ye’kuana-criolla que se denominó “Unión Maquiritare del Alto Ventuari”. Finalmente consiguieron del Instituto Agrario Nacional los Ye’kuana un título provisional colectivo de propiedad sobre 20.000 has., es decir, sólo una pequeña fracción de su territorio ancestral, victoria que tuvo “**un alto costo en sufrimiento humano, perturbación social, dislocación del patrón de asentamiento y pérdida de la capacidad de decidir sobre la adecuación de recursos propios y ajenos a integrar en un proceso de etnodesarrollo**” (Arvelo, 1986:40-41). Para lograr esta reducción, la tierra invadida por los criollos había sido definida como “vacía” por un

funcionario de la Comisión de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores a quien se reconocía como “experto en cultura Ye’kuana”, definición basada en la supuesta inexistencia de signos “visibles” de ocupación, definiendo además el modo de producción ye’kuana como “**inexistente**” y “**marginal**”, y “**su presencia tildada de obstáculo para el desarrollo de la región**”. La movilización realizada por los Ye’kuana en defensa de su territorio fue percibida como “amenaza” para la seguridad nacional y la continuidad e integridad territorial de Venezuela, y **su fortaleza cultural** fue interpretada como “**carencia de identidad nacional...**”

(Por cierto, el muy conocido y respetado autor venezolano Arturo Uslar Pietri le dio un respaldo oficial al gobierno acerca de los casos **yekuana y piaroa**, en su programa de televisión (muy escuchados) por considerar que los antropólogos eran ridículos y atrasados al apoyar a los “indios” en sus reclamaciones, ya que se debía más bien propiciar la **integración de éstos a la civilización** en lugar de “**encerrarlos en sus culturas respectivas**” y/o “**propiciar la formación de naciones independientes**” malinterpretando así, por falta completa de información -que él recibiría probablemente sólo a través de los mass media- o por mala fe, tanto a los indígenas como a los antropólogos indigenistas).

B) La Comisión de CODESUR había sido la encargada de programar dicha “conquista del sur”, asignando un papel fundamental al eje carretero Caicara del Orinoco –Guaniamoto (zona geomínera) y fue el primer tramo de la penetración terrestre hacia el Territorio Federal Amazonas, con numerosas carreteras que siguieron, significando ellas la llegada de contingentes migratorios extra-locales desde principios de la década del 70. La presencia de núcleos campesinos criollos y de empresarios del agro en la zona fue desastrosa especialmente para el grupo PANARE (sabemos hoy las consecuencias tan negativas que tuvo dicha situación para ellos) y en la zona de Perijá para los grupos YUPA y BARI.

Los antropólogos Arvelo, Perozo y Zent (1986) recalcaron en su artículo de dicho Boletín Antropológico Nº 10 “**la atención que demandan los factores ambientales característicos de los trópicos húmedos, los cuales limitan la consolidación del modelo de desarrollo importado que se ha intentado implantar dado el éxito que ha tenido en las zonas templadas del planeta donde fue diseñado**” (p. 51).

C) El otro caso debido al mismo programa de CODESUR mencionado por los autores es el caso PIAROA, cuyo Valle de Wanai-Caño Santo fue invadido como dijimos arriba por un colono criollo (caraqueño) de nombre Hermann Zing Reverón, quien fundó su gran Hato San Pablo cerca de la carretera Caicara-San Juan de Manapiare, provocando así una década de hechos conflictivos que terminaron con un hecho de violencia contra un grupo Piaroa en 1984, desencadenando un escándalo nacional, lo que condujo a la creación de una sub-comisión especial de la Cámara de Diputados (cuyo viaje a Wanai y el informe que siguió, liderizado por la diputada Angelina Gámus fue un monumento de injusticia y parcialidad); la cual terminaría propagando como tema recurrente por todos los medios de comunicación de masa ***“la vulnerabilidad geopolítica del Territorio Federal Amazonas.”***

En esta misma revista encontramos luego un artículo de **Gerald Clarac** (el antropólogo encargado por el IAN de la coordinación de programas de autogestión con los indígenas, y víctima del grupo Zing-Angelina Gamus-Marcel Granier, por los ataques mancomunados que le libraron éstos —a él y a **Esteban Msonyi**— a través de todos los medios de comunicación de masa): Recalca el CASO PIAROA, aportando toda la cronología de los hechos y los informes técnicos que se hicieron al respecto, informe que, cuando lo presentó al Congreso Nacional que se lo había pedido, le valió ser echado nuevamente del IAN por el entonces Ministro del Interior Lepage, junto con otros 40 funcionarios, entre los cuales el Sociólogo Rubén Montoya, uno de los primeros denunciantes de lo que sucedía en Wanai.

Se les prohibió a los antropólogos que participaron en el proceso del lado de los indígenas organizar mesas redondas y dar su opinión por los medios de comunicación de masa, prensa y televisión, acusándolos incluso de ser “comunistas” y “traficantes de droga”, como se puede ver en la prensa y en los programas de TV. de la época. Los antropólogos más atacados entonces fueron **Esteban Emilio Msonyi y Gerald Clarac**, las agresiones del gobierno contra ellos y contra los indígenas fueron manifestadas muy específicamente por el Ministro del Interior, Lepage, y la diputada en la Cámara de Diputados Angelina Gámus, del partido Acción Democrática; esta última había sido nombrada, en el seno del Congreso Nacional, Coordinadora de la Comisión que debía estudiar el problema, pero el informe de la Comisión estuvo a favor de los invasores caraqueños.

Ese muy complejo caso Piaroa tiene mucha documentación al respecto que valdría la pena estudiar para comprender la actitud y política indigenista del Estado en la década del 80 y poder compararla con la época presente. Este caso, que ocupó en su momento los medios de comunicación social y que enfrentó a indígenas y antropólogos, por un lado, a grandes empresarios y políticos en el poder, lo podemos ver ahora, retrospectivamente, como el hecho que marcó en Venezuela una nueva página en la historia del problema indígena y en la consciencia política indígena.

Otro importante artículo de ese Número 10 del Boletín Antropológico es el de **Alexander Mansutti**: ***Integración Política y Cambio Social: Los Congresos Piaroa***, en el cual se refiere al primer encuentro democrático y representativo de líderes de una etnia en Venezuela, los del Consejo de Sectores Uhuottoja (CONSEU) quienes impulsaron su I Congreso Piaroa a raíz de la invasión de Wanai por Hermann Zing, conflicto que, como hace observar **Mansutti**, pasó a ser noticia de primera página por la importancia de los intereses en juego, lo que originó un gran flujo de información, ***“mucha de ella tergiversadora y producida con mala fe, lo que produjo un ambiente de gran confusión, ya que los mismos intereses controlaban los grandes medios de comunicación y levantaron una campaña de infundios e infamia contra los defensores de los Uhuottoja”***. Fue el conflicto clásico del cual dice Mansutti en aquel artículo que derivaba de ***“la expansión de las fronteras económicas del mundo capitalista a costa de las posesiones de un grupo de aborígenes”***, y que lo transformaron ***“de la noche a la mañana en un problema de narcotráfico, subversión e independentismo aborígen”***, el cual se decía que era consecuencia de las maniobras de Castro, Brezhnev y Kadaffi (Mansutti, 1986: 67).

A pesar de los obstáculos y toda la prensa en contra, los **Uhuottoja** siguieron preparando dicho congreso, para el cual recibieron la ayuda del Gobernador de Amazonas, General Muller Rojas (quien luego sería destituido también por el Gobierno Nacional a raíz del conflicto), y por decisión del Ejecutivo Regional y la Dirección de Asuntos Indígenas se permitió el acceso a la zona de observadores criollos sin cumplir los requisitos del Decreto 250, porque se consideró que era aval suficiente la invitación que los **Uhuottoja** habían hecho para pasar a su territorio. El Gobernador logró ganarse a los **Uhuottoja** reconociéndoles en la práctica su derecho a escoger su delegado de

etnia ante el Consejo Territorial Indígena. Ese primer encuentro fue un éxito, y decidieron repetirlo el año siguiente. “**Los derrotados**—dice **Mansutti**— **fueron aquéllos que apostaron al fracaso del evento; aquéllos que regaron la malintencionada información de que dicho Congreso estaba manipulado por elementos extraños a la etnia. Derrotados quedaron los que hablaban de integrar al indígena pero de manera tal que pudiera ser manejado por ellos**”, y agrega **Mansutti**: “**Estos, los más peligrosos, son los que quieren a un indígena ignorante, incapaz de defender sus derechos y de cumplir con sus deberes.**” (1986: 69).

En base a esta primera experiencia, el liderazgo Uhuottoja preparó su Segundo Congreso, sin necesidad de apoyarse en la asesoría de instituciones extra-regionales. Sin embargo, los partidos políticos AD y COPEI cerraron un cerco a fin de captar el liderazgo emergente y así poder lograr un mínimo control sobre el movimiento, y “**como el apetito desarrollista seguía moviéndose en Amazonas**”, los indios organizados eran “**impertinentes e inoportunos**”, pues les parecía ya bastante oneroso a esos sectores poderosos negociar con los movimientos obreros y campesinos como para tener que hacerlo además con los indígenas. El Gobierno nacional de Jaime Lusinchi y del Ministro del Interior Lepage le exigió la renuncia al Gobernador del Amazonas Muller Rojas, nombrando en su lugar al General Jesús Vargas Chirinos, empezando a “**resquebrajarse así la alianza hecha anteriormente entre los Uhuottoja y el Gobierno regional, los canales de comunicación se dislocaron, y se convenció al nuevo gobernador que lo que buscaban los Piara era una especie de revolución contra su gobierno**”. Destacamentos de policías y Guardias nacionales impidieron entonces en el aeropuerto de Ayacucho y en el puerto de Samariapo el paso a la gente que quería asistir al Congreso, incluso se le prohibió el paso a indígenas Ye kuana porque eran del Edo. Bolívar y no de Amazonas. El Congreso se realizó de todos modos, sólo entre **Uhuottoja** y con un solo observador no piara : El antropólogo **Mansutti**, quien había logrado pasar antes de que se cerrara el acceso a la zona, razón por la cual pudo relatar lo sucedido.

Este antropólogo hace entonces la aguda observación de que “**la furia del Estado se había desatado contra el efecto de sus propias acciones : la integración política**”; porque, como hace notar, “**los congresos no son formas indígenas de organización política , son eventos característicos de sociedades segmentadas y**

complejas donde los miembros de un grupo social se reúnen a discutir problemas comunes y plataformas programáticas que les permitan mejorar su situación relativa en el marco de la sociedad global”, de modo que era un primer paso de los Piaroa para integrarse a la sociedad venezolana. Sin embargo, “**lo que era normal para otros grupos sociales — como apuntó Mansutti — desencadenó contra los Uhuotjoja una oleada represiva que, felizmente, no llegó a la represión física**”. (1986, 71).

Algunas raíces de los problemas heredados en el Nuevo Milenio

El artículo de Roberto Lizarralde y Stephen Beckerman “Historia **Contemporánea de los Bari**”, en el mismo Boletín Antropológico Nº 10 (1986) muestra por primera vez por escrito y con ilustración mediante mapas el proceso de reducción progresiva del territorio de un grupo indígena (en este caso, los Bari de la Sierra de Perijá), de 1900 a 1983, bajo los efectos sucesivos y simultáneos de las actividades petroleras y la colonización agropecuaria de la región. Este artículo es importante para conocer las raíces y tener la comprensión del fenómeno actual de invasión minera carbonífera y de otra índole que sufren los Bari, los Yu’Pa y los Wayuu en el occidente de Venezuela, así como el fenómeno muy reciente (año 2001) de “invasión” de tierras “de hacendados” al sur del Lago de Maracaibo por parte de campesinos (probablemente de origen bari), “invasión” que refieren en la actualidad los medios de comunicación de masa (especialmente los canales de televisión) sin preocuparse éstos, evidentemente, por buscar los orígenes del problema.

Quiero referirme ahora a un último trabajo publicado en dicha revista de 1986, el de **Dieter Heinen y Luis Urbina** sobre los “**Proyectos de Desarrollo en Guayana y el problema de la Tierra Indígena**”, por la vigencia que tienen hoy sus planteamientos en relación con el problema que ha tenido el grupo Pemón y que fue oficializado en 2000-2001, a causa del Tendido Eléctrico hacia Brasil: Nos refieren estos autores que “**durante todo el año 1982 el Departamento de Comunidades de CVG-EDEICA estuvo buscando a un antropólogo para analizar el sistema socio-político Pemón para poder planificar la última etapa de la Represa Raúl Leoni y la subsiguiente ampliación del lago de Guri**”. En efecto, los territorios de esta etnia se encuentran en las vastas áreas de la Guayana venezolana, desde el Delta del Orinoco hasta la frontera con Brasil, áreas que políticamente forman parte del Edo. Bolívar y del Edo. Amazonas (en 1985-86 se llamaba todavía Territorio

Federal Amazonas). En el límite norte del área, “**donde las aguas negras del Caroní se vierten en el Orinoco, está uno de los polos de desarrollo industrial mayor del país, basado en los importantes depósitos de hierro y bauxita. La zona cuenta con abastecimiento de energía hidroeléctrica abundante y barata, producida por la Represa Raúl Leoni**”. (El Delta del Orinoco es la morada de los Warao -quienes están actualmente, como se sabe, en un proceso compulsivo de migración mendicante hacia Caracas, el cual me parece haberse intensificado con la instalación en el Delta de empresas petroleras extranjeras, que recibieron concesiones del Gobierno anterior, de Caldera); la otra parte de Guayana es la Gran Sabana, tierra de los Pemones, de los cuales hablaremos también ahora.

Refieren los autores (1986) que los ejecutivos de la CVG y sus subsidiarios (especialmente EDELCA) “**ven los territorios indígenas del sur, especialmente las tierras altas de la Gran Sabana como de suma importancia estratégica, en tanto que región de las cabeceras del Caroní/Paragua que alimentan al proyecto hidroeléctrico del Guri, como también por su potencial agrícola para abastecer la población del área de Ciudad Guayana**” (la cual ya había subido de 32.444 habitantes en 1961 a 325.017 en 1981, último censo conocido en esa época por los autores).

En la década del 60 se había saturado el área de la Gran Sabana con insumos abundantes de fertilizantes y maquinaria agrícola, “**al tiempo que se animó a la población indígena para que se asentara en núcleos poblacionales constituidos por viviendas rurales – no funcionales para unidades residenciales indígenas que consisten en varias familias nucleares**”. ... Ejemplos de este tipo de asentamientos, “**que en muchos casos no disponen de suficientes tierras fértiles como para alimentar una población de varios centenares, son San Rafael de Kamoiran, San Francisco y San Ignacio de Yuruaní, así como Mauraky Betanía**” (Heinen y Urbina, 1986:112).

Durante 50 años, los misioneros habían sido los empleadores principales de la mano de obra en la zona, pero llegaron en esa década del 60 los agrónomos europeos con su enfoque de agricultura industrial; no supieron ganarse la confianza de los indígenas, “**quienes rehusaron cultivar flores ornamentales, ligos y fresas, y utilizaron los nuevos asentamientos**” —muy disfuncionales— “**sólo como centros para sus cultos de Aleluya y Cochimán durante los fines de semana, mientras que**

segúan con su cultivo de yuca amarga y otros tubérculos en sus conucos (id., 113).

Hacia la segunda mitad de la década del 70, sin embargo, cambió drásticamente el cuadro, dicen los autores, con una nueva generación de ecólogos, geógrafos y antropólogos venezolanos quienes constataron que :

1.- ***“La horticultura indígena no estaba interfiriendo con las cabeceras de los ríos***

2.- ***“La quema limitada y controlada de pequeñas áreas de sabana tenía más bien un carácter preventivo al impedir la acumulación de materiales combustibles y evitaba de esta manera los incendios forestales***, los que podían darse a raíz de relámpagos y otros accidentes naturales.

3.- “ Importantes cultivos de la agricultura de conuco, tales como plátanos, cambures y caña, ayudaban a mantener el nivel freático por sus características rizomáticas en talas tradicionales en la margen de ríos pequeños”, en un patrón de asentamiento disperso.

4.- *“Cultivos exóticos tales como fresas, ligos y flores ornamentales eran poco económicos en zonas tan alejadas de los mercados potenciales”.*

En otra parte de Guayana, los programas de canalización y drenaje del Caño Mánamo en el Delta occidental, por la Corporación Venezolana de Guayana, afectaron el hábitat de los Warao. Se trataba de obras de infraestructura para la “Recuperación de Tierras” a fin de crear un “granero” para la futura población de Guayana. Los estudios de impacto se hicieron muy parcialmente, pues los ingenieros responsables desconocían —hasta ya bien avanzada la construcción de los muros de contención— la presencia de poblaciones indígenas en el Bajo Delta occidental. También pudo constatar Dieter Heinen más tarde que la población indígena había sido minimizada en esos estudios de impacto, y no hubo previsión de oportunidades para la autosubsistencia tradicional de los indígenas, quienes se encontraron con la imposibilidad de seguir con su pesca tradicional, (sin contar los problemas posteriores que, como sabemos hoy, empezaron a confrontar los Warao obligados a migrar a tierra al lado de los ganaderos criollos). La salinidad resultante del Bajo Delta

occidental es hoy irremediable, pues la apertura del Caño Mánamo inundó la mitad de la muy crecida capital del Delta Amacuro, que es Tucupita.

Otro ejemplo dado por los autores es el caso de la Represa de Gurí: Después de haber creado en 1968 la Reserva Forestal de la Paragua, se declaró en el año 1975 por decreto presidencial 1141 que una zona muy extensa del Edo. Bolívar sería afectada por dicha represa. Una de las primeras poblaciones afectadas fue la comunidad Pemón de la Isla de Periquera, pues la última etapa del Guri preveía llevar el nivel de la represa a la cota 270 y requería la re-ubicación de esta población. El problema era menos grave porque esos Pemones no se encontraban ahí en su tierra ancestral, habían llegado a la zona en los años 49, provenientes de Kamarata y de Kavanayen. El Departamento de Comunidades de EDELCA empezó el estudio del caso a partir de 1980, sobre la base de la experiencia que había tenido en las represas de Acarigua (Edo.Lara), del Guamo (Edo. Monagas) San Francisco de Tiznados (Edo. Cojedes), San Francisco de Cara (Edo. Aragua) , el Uribante-Caparo (Edo. Táchira) , es decir, en zonas “criollas”.

Los autores de este artículo manifiestan al final del mismo su esperanza de que el equipo de EDELCA sepa manejar la situación y que sepan “**superar el etnocentrismo que se encuentra habitualmente en los planificadores**”, y pedían que se accediera a oír no sólo la voz de los Pemones (quienes hablan también español) sino también la de otros conuqueros indígenas monolingües de la zona. Sin embargo, como veremos luego, no se tomó en cuenta la asesoría antropológica ni se pidió su opinión a los indígenas, razón por la cual se llegó al problema tal como lo conocimos en el año 2000, del Tendido Eléctrico “para Brasil” y la alta sedimentación del Caroní y, por consecuencia, sedimentación también de la represa del Gurí, que bien quisieran los ingenieros compensar ahora desviando el río Caura para su utilización en el sistema hidroeléctrico de la región, cuando dicho río es – según me comentaron algunos ecólogos y antropólogos que trabajan en esa zona sur del país- **el único río del planeta con aguas todavía “puras”**. El otro problema debido a la sedimentación del Caroní y, por consiguiente, a la de la represa del Gurí, es la falla en la producción de electricidad, en un país que “da electricidad a Brasil y a Colombia” (en base a contratos firmados durante el gobierno del presidente Caldera)) pero que no tiene suficiente corriente para sus propios habitantes (los que

sufren mayormente del problema son los venezolanos de la región andina, Mérida, Trujillo y Táchira).

Esa revista de 1986 termina con un Epílogo, en el cual hicieron los participantes en el evento unas recomendaciones :

1. Se acordó unir los esfuerzos de antropólogos estudiosos de la problemática indígena con los esfuerzos de otros profesionales para elevar ante las instancias oficiales competentes la recomendación de agilizar la elaboración y estudio del reglamento para la regularización de la tenencia de la tierra a las comunidades indígenas (en base a los artículos 2º -Literal D-161 - Numeral 3- y 167 de la Ley de Reforma Agraria).

2. Ubicar en la cartografía las 1602 comunidades indígenas del país censadas por la OCEI entre 1982 y 83, indicando que faltaban en dicho censo los datos de la etnia guajira del Edo. Zulia.

3. El levantamiento catastral de las áreas ocupadas por las comunidades en base a los datos del censo y a la cartografía.

4. Resolver las implicaciones negativas para las comunidades indígenas ubicadas en zonas bajo régimen especial (los autores hicieron referencia entonces muy especialmente a la Reserva Forestal de Imataca, al Parque Nacional Canaima, a la Reserva Forestal de la Paragua, a la del Caura, a la del Sipapo, al Parque Nacional Perijá y la zona del Guasare , y a la zona protectora del Caroní).

Al respecto, se pidió especial atención para las áreas que se consideraban entonces como “críticas”: Los distritos Achaguas, Rómulo Gallegos y Pedro Camejo del estado Apure (100 comunidades **Yaruro y Gualibo-Cuiva**). El distrito Cedeño del estado Bolívar, por las implicaciones del Proyecto Bauxiven y el eje de carretera Caicara del Orinoco, Puerto Ayacucho (comunidades afectadas : **Panare, Paroas y Mipoyo**). El distrito Atures del Amazonas, específicamente el Valle del Manapiare y la Cuenca del Cataniapo (comunidades **Paroa, Yabarana y Gualibo**). Las comunidades **Kariña** del distrito Heres del norte del Edo. Bolívar, las de la Mesa de Guanipa y las del sur de Anzoátegui y Monagas. Finalmente, las comunidades **Yi’Pa y Bari** de los distritos Perijá y Catatumbo del estado Zulia (por la invasión de sus tierras por colonos criollos. Todavía no se conocía toda la problemática que iban a vivir posteriormente estas etnias, a partir de la década del 90).

5. Finalmente, se decidió que era imprescindible realizar un “verdadero censo” de los grupos indígenas, como piedra angular para abordar el problema de la tenencia de la tierra de todas las etnias.

Dicho censo se realizaría en 1992, pero antes (1988) se organizaron los indígenas para fundar el CONIVE (Consejo Nacional de Indígenas de Venezuela) que sustituyó a la Confederación Indígena, en reacción a lo sucedido en Wanai-Amazonas entre los invasores criollos apoyados por el Gobierno, por un lado, y por el otro lado la etnia **Piaroa (Wuottuja)**. Podemos considerar que la fundación de CONIVE fue también una de las importantes consecuencias de los dos congresos **Piaroa** y de la actitud gubernamental frente al caso.

Años 1999 - 2000 - 2001

Quise hacer esta revisión –muy resumida- de algunos momentos históricos claves para comprender la política indigenista a través del tiempo en Venezuela, especialmente desde las décadas de los 50-60 del siglo XX, y poder compararla con la política que ha empezado a desarrollarse recientemente en nuestro país con el gobierno de Hugo Chávez, comparar los problemas habidos en otras épocas con los actuales como, por ejemplo: el del Tendido Eléctrico de Guayana y el problema que este proyecto ha representado para los **Penones** la extraña migración mendicante de los **Yu Pa** y la poca atención que se le está prestando, la migración de otros grupos indígenas y la infinidad de problemas que confrontan hoy los **Bari, Yu Pa y Wayuu** con las minas de carbón del Guasare (convenio internacional firmado bajo el gobierno de Rafael Caldera), con el narcotráfico, con la guerrilla colombiana, con la invasión de sus tierras por ganaderos criollos; el problema de la migración mendicante de los **Wirao** del Delta del Orinoco hacia Caracas y los problemas más graves cada día que se presentan en relación con las minas de oro, bauxita y diamantes siempre en aumento, muy especialmente en el caso de la enorme explotación aurífera altamente tecnificada de Las Cristinas, en la zona limítrofe entre Imataca y la Gran Sabana, donde existe un convenio internacional firmado por el gobierno anterior (Rafael Caldera), con enormes capitales que, bajo el pretexto de dar trabajo a 70.000 obreros, acabarán con la ecología y el sistema de los

principales ríos de nuestra Guayana, por lo cual se han levantado numerosas voces en contra (indígenas **Pemón**, antropólogos, ingenieros agrónomos, profesores universitarios, ecólogos, cantidades de ONGs), pero sin que el país esté realmente enterado de lo que sucede, por la red de confusión creada al respecto por los medios de comunicación de masa, muy parcializados con los capitales extranjeros y con el “**desarrollo necesario**” de Guayana...

Todos estos problemas confrontados hoy muy especialmente en el Delta con la apertura del petróleo y la presencia de compañías extranjeras explotadoras de éste en pleno delta del Orinoco, en Imataca con la deforestación exagerada realizada bajo el pretexto de construir el Tendido Eléctrico que iba a llevar electricidad a Las Cristinas y a Brasil, en la Gran Sabana, con la contaminación ecológica, contaminación de ríos y paisajística denunciada por los **Pemonos** en el Edo. Apure, con la muy difícil situación de los grupos **Jivi**, obligados a una permanente mudanza y nomadismo por la acción de los ganaderos criollos; el siempre más agudo problema confrontado en la Sierra de Perijá por los **Bari** y los **Yu Pa** invadidos y asediados por hacendados, narcotraficantes, guerrilleros colombianos, empresarios del carbón, etc., problemas que tienen a menudo su origen en convenios firmados por los gobiernos anteriores, generalmente con empresas extranjeras, a través de decisiones unilaterales, sin consultar a los indígenas. Tienen cada día mayores consecuencias tales problemas desde el punto de vista de la tenencia de la tierra, la contaminación ambiental, la migración sin meta de ciertas etnias.

Estos problemas entran ahora en contradicción con la nueva Constitución Bolivariana, con los derechos asignados a los indígenas dentro de ella, con las nuevas leyes que se han aprobado o que están ahora en discusión en la Asamblea Nacional (**Ley de Demarcación Territorial** (ya aprobada), **Ley de Tenencia de la Tierra** (en discusión feroz), **Ley de Educación de los Grupos Indígenas** y **Ley de Educación**, **Ley de Cultura** (con el enfrentamiento esperado de los diversos sectores implicados), **Ley sobre Cultos** (que engendra evidentemente enfrentamientos religiosos) etc. En efecto, ¿cómo conciliar, por ejemplo, la ley que da a los indígenas derechos sobre sus tierras ancestrales y les permite ya aplicar su demarcación territorial, con los convenios internacionales y los programas de ciertos sectores industriales (mineros) del país, que significan utilizar

para el “desarrollo” esas mismas tierras? O con el “Reto” de desarrollo de la Guayana venezolana y el Amazonas, proyecto de la propia Corporación Venezolana de Guayana? En base a todos esos planes de “desarrollo”, gestados en gobiernos anteriores, pero a través de convenios ya firmados, y difíciles aparentemente de revocar porque se trata de programas de la globalización, los cuales entraron al país antes de que el país se enterara,

¿Cómo quedará la nueva ley sobre tenencia de la tierra, por ejemplo? ¿Cómo se comportará la Asamblea Nacional (recientemente electa) frente a toda esta problemática? Vienen momentos cruciales para los indígenas, que han de ser muy astutos políticamente para poder aprovechar las ventajas que se les dan actualmente de poder discutir con la población criolla sus derechos constitucionales.

Una fecha histórica para la política indígena en su relación con la política criolla: El 25 de marzo de 1999.

Habiendo decretado el Presidente de la República en 1999 llamar a una “**Constituyente Originaria**” en la que los pueblos indígenas tendrían tres representantes seleccionados por ellos, de acuerdo a sus costumbres y normas ancestrales, se organizaron inmediatamente los indígenas del país y, ayudados por CONIVE, realizaron en Ciudad Bolívar, el 25 de marzo de 1999, una asamblea con representantes de todos los grupos indígenas del país, a fin de elegir a estos tres representantes; respondían de este modo. antes que los criollos y antes de la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) al decreto presidencial. Era en efecto la primera vez en su historia que se les presentaba tal oportunidad.

Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia le ordenó al CNE cambiar el decreto, es decir, quitarle a la Constituyente su carácter “originario”, orden que permitió también al CNE cambiar los términos de la convocatoria a los indígenas y declarar nula la votación de Ciudad Bolívar, obligándolos a ajustarse al reglamento que al efecto dictaría el CNE. “**Podrían imaginarse lo difícil que ha de resultar a un organismo que nada sabe de indígenas normar electoralmente las costumbres políticas y democráticas de los 28 pueblos indígenas venezolanos. Nosabían el “rollo” en el que se estaban metiendo**”, escribió el antropólogo Alexander Mansutti (1999).

Habían venido 320 delegados indígenas desde los puntos más apartados del país para participar por primera vez en una asamblea de este tipo, de modo que no aceptaron la decisión del CNE y quisieron conservar sus tres representantes elegidos por ellos. Otros indígenas del país, de los mismos grupos étnicos, pero que no habían participado en el proceso por depender de los partidos “tradicionales” AD y Copei, asesorados por los enemigos del cambio (los “**amos de indios**” como los catalogó el dirigente amazónico baniva Liborio Guaruya) concertaron unas estrategias para boicotear el referendun decretado por el presidente para la Asamblea Constituyente, de modo que tomaron el CNE solicitando “**justicia**” y exigiendo “**democracia**”, “**esa misma democracia que habían negado sistemáticamente a sus pueblos mientras disfrutaban de los privilegios del poder**”, como escribe también Mansutti (id.). El CNE, totalmente ignorante del mundo indígena y de su problemática, se desconcertó y aterró; dudando aún más de la elección de Ciudad Bolívar, utilizaron argumentos que fueron totalmente desmontados por los abogados del CONIVE, a pesar de lo cual mantuvieron su posición. Sin embargo, el CNE terminó reconociendo su ignorancia en asuntos indígenas y comenzó a llamar a “expertos” y desplazarse sus miembros por el país para anunciar que no reconocerían a los delegados indígenas ya nombrados y que esperaban recibir proposiciones para montar nuevos congresos, prescindiendo de CONIVE. Las organizaciones indígenas les demostraron, sin embargo, que una elección sin el CONIVE carecería para ellos de representatividad. Terminó más desconcertado aún el CNE, porque tanto los indígenas enemigos del proceso amenazaban ir a los tribunales, como el CONIVE, que amenazaba ir también a los tribunales en contra del CNE que no lo reconocía. Empezó entonces un proceso de negociación —proceso al cual están acostumbrados los indígenas en sus respectivas culturas— reconociendo verbalmente al CONIVE (organismo que había recibido muchas cartas de apoyo a nivel nacional como a nivel internacional, de parte de organizaciones indígenas nacionales como de otros países americanos), reconociéndolo como única organización nacional de los pueblos indígenas del país, lo que le dio mayor fuerza moral y política luego frente a sus enemigos. Este organismo era en efecto el único con la capacidad de convocatoria de todos los grupos indígenas del país para una elección a nivel nacional, mientras que los demás indígenas no pudieron mostrar su capacidad para hacerlo, cosa que resultó obvia para el CNE. Los indígenas organizaron entonces unas Jornadas Nacionales para “**El Proceso Constituyente Venezolano y el Derecho Colectivo de los Pueblos Indígenas**”,

donde se concertaron unas estrategias de negociación con el CNE, con la ayuda de 54 líderes indígenas del país y algunos líderes de otros países suramericanos (especialmente Colombia y Ecuador), viendo la necesidad urgente de empezar por “**descolonizarse mentalmente**” a fin de involucrarse mejor en el nuevo proceso político venezolano, estar todo el tiempo en la opinión pública, saber manejar la fuerza que ofrecía la sola presencia en la Asamblea Constituyente, que era un espacio intenso de negociaciones donde se permitía todo manejo político, a fin de lograr los más importantes derechos indígenas. Tomaron ellos también el CNE, radicalizándose el conflicto muy rápidamente, tomando parte en él los distintos sectores en pugna así como diputados del todavía existente Congreso Nacional y los abogados de ambas partes (indígenas y CNE). Se presentaron nuevamente unos Wayuu “adecos” que habían perdido en el proceso de Ciudad Bolívar, para pedir nuevamente que se desconociera al CONIVE, pero los abogados de éste demostraron que, de no solucionarse el conflicto, el CONIVE pararía el proceso constituyente, lo que asustó al CNE, llegándose finalmente a la decisión conjunta (CNE y CONIVE) según la cual este último organismo organizaría un nuevo congreso para el cual recibiría ayuda financiera del CNE, y que éste se contentaría de su solo papel de observador del proceso.

Todo el conflicto fue visto por la nación en televisión, aunque la mayoría de la población, no acostumbrada a escuchar discusiones en política indígena, no entendió nada de lo que sucedía, pero fue la primera vez que los indígenas estuvieron tan presentes en los medios de comunicación de masa.

En el congreso organizado de este modo, el cual se realizó en el entonces Dto. Vargas, resultaron elegidos los mismos representantes indígenas que habían sido ya electos en Ciudad Bolívar: Noelí Pocaterra (**wayuu**), José Luis González (**penón**) y Guillermo Guevara (**Jivi**), quienes estuvieron en la Asamblea Constituyente y fueron elegidos también al año siguiente para la Asamblea Nacional, donde están peleando en lo inmediato los derechos de demarcación territorial (ya lograron la ley al respecto, en diciembre 2000), la ley de educación indígena, la ley de tenencia de tierra (en suspenso), siendo esta última la más difícil de pelear y, sobre todo, difícil de obtener beneficios reales de esta pelea por tantos intereses en juego.

En la misma Asamblea Nacional están los representantes del desarrollismo y los enemigos tradicionales de los indígenas. Estos son numerosos, han alimentado durante toda la colonia hasta hoy una historia hispanizante, que ha alienado culturalmente al

pueblo venezolano “criollo” y ha fomentado en él una vergüenza étnica que lo ha hecho pasivo, dereista como diría George Devereux, lo que ha convenido a los gobiernos y clases económicamente poderosas hasta el fin del último milenio. Sin embargo, están todavía presentes estas fuerzas opuestas a una integración indígena digna, con respeto de sus derechos. Es lento el trabajo, es difícil cambiar abruptamente formas de pensar tan arraigadas, es difícil hacer comprender lo que realmente significa, tanto para los indígenas como para la población criolla, la afirmación del Preámbulo de nuestra nueva Constitución, según el cual la sociedad venezolana es “*multiétnica*” y “*pluricultural*”.

Hay que empezar por las escuelas, los alumnos y los maestros de escuela, pero éstos últimos han recibido una deformación cultural que transmiten a sus alumnos, de modo que es un círculo vicioso. Hay algunos programas en ciertas zonas (por ejemplo en el Edo. Mérida y en Caracas) con el propósito de desalienar histórica y culturalmente a los maestros, pero tales programas son islas y se necesitará mucho tiempo antes de llegar a un cambio verdadero en la Educación.

En cuanto a la política del Estado en la actualidad, se observa un gran interés para devolver a los indígenas sus derechos siempre denegados hasta hoy, pero hay también las ataduras de convenios ya firmados y la necesidad de hacer ingresar inversiones del extranjero, de modo que las contradicciones son muy grandes, parecen a veces insalvables, y los pocos que trabajan en el sentido de un verdadero cambio de actitudes y de estructuras son tan pocos.

Tampoco ayudan a veces los mismos indígenas: Tienen actitudes y reacciones diferentes, según las etnias, según su identidad étnica conservada o no, según la actitud activa o pasiva que tienen frente a las manipulaciones de grupos de intereses contrarios a ellos, pero que a veces los dominan con argumentos interesantes de analizar antropológica y sociológicamente para comprender la ideología reinante, pero desastrosos para los indígenas. Es así como tienen éstos comportamientos muy distintos en relación con sus problemas: Algunos los enfrentan en sus propias tierras y desde la política nacional (a la cual tienen ahora acceso gracias a sus representantes indígenas en la Asamblea Nacional), otros migran en forma digna, conservando su identidad étnica y su lengua al mismo tiempo que logran integrarse a la población criolla como profesionales, o como obreros, empleados de tiendas, mecánicos, profesores, abogados, o como ladrones de carros y

contrabandistas). En este caso de migración lograda, o en parte lograda, tenemos por ejemplo a los **Wayuu**, a los **Penones** a los **Yekuana**, pero en el otro caso, de migración mendicante y sin ningún provecho para el grupo tenemos a los **Yi Pa**, los **Panare**, los **Warao** y, según el antropólogo Esteban Mosonyi, habrá pronto más grupos indígenas migrando de esta forma tan poco decorosa porque están decepcionados según él, ya que tuvieron muchas esperanzas en 1999, y les parece que todavía nada se ha cumplido; de modo que invaden plazas de Caracas, de Maracaibo y otras ciudades, para hacer presión sobre el gobierno, lo que es muy negativo según Mosonyi, pues re-alimentaría por televisión la imagen negativa que tienen los criollos de los indígenas; al respecto propone el antropólogo Mansutti, para contrarrestar, que se muestre también por televisión a los indígenas migrados de forma exitosa, ya que no hay por qué pensar el indígena sólo como rural, él tiene derecho a ser también urbano si quiere, pero aparentemente todos los indígenas no tienen la misma capacidad de adaptación al mundo criollo que tienen los **Wayuu**, los **Penones** o los **Yekuana**, o están en situaciones de tierra más emergentes (como sucede con los **Warao** del Delta y los **Yi Pa** de la Sierra de Perijá).

Caso de los indígenas actuales cuyos antepasados perdieron sus derechos por el decreto de 1885

En este caso estuvieron los indígenas de los tres estados andinos (Mérida, Trujillo y Táchira), así como los del Edo. Falcón, del Edo. Lara, del Edo. Barinas, del Edo. Portuguesa, la Sierra de Perijá, es decir, toda la región centro-occidental del país (exceptuando la Península de la Guajira en el Edo. Zulia). En el caso que concierne a Mérida, el Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET) se ha ocupado muy especialmente durante el año 2000 y lo que va del 2001, del problema de tierra que tienen los descendientes de los indígenas de este estado, quienes están entre los que perdieron todos sus derechos desde finales del siglo XIX, por “decreto”, pero que lograron conservar en parte sus tierras en ciertas zonas, por su propia ignorancia de las leyes nacionales y por la inercia de los poderes públicos todavía no muy interesados en tales tierras (situación que está cambiando en la actualidad). Tienen la oportunidad hoy de aprovechar las nuevas leyes para conservar sus tierras colectivas; sin embargo, sus reacciones han sido muy distintas al respecto: Unos comprendieron inmediatamente las ventajas que había en efecto para ellos de colaborar

con la demarcación de tierras indígenas en Venezuela, aplicando a sus propias tierras los criterios establecidos para realizar tal demarcación (éste es el caso de la comunidad de **indígenas del Paramito de Timotes**), otros comprendieron las ventajas pero se aminalaron por depender de un alcalde criollo corrupto, interesado en las tierras indígenas para ocuparlas con urbanizaciones, de modo que no quiere que se les aplique la actual Ley de Demarcación. Ha venido invadiendo tales tierras poco a poco, vendiéndolas a empresarios de la construcción, venta que ha aportado dinero a la alcaldía pero que ha venido despojando ya de parte de sus tierras a los “**Indios de Lagunillas**” (grupos indígenas **Kinaroés, Guazábara, Casés, Mukajumbu, Kinonenses, Bisábinis y Orcáz**) y a los “**Indios de Chigará**”. A pesar de estos despojos y de saberse manipulados los descendientes de indígenas de Lagunillas, se dejan inducir en contra de nosotros, los antropólogos (por quererlos ayudar en base a la nueva constitución y la nueva legislación, para que recuperen sus tierras o conserven las que todavía tienen) gracias a un circuito de confusión creado entre ellos mismos por el alcalde, circuito en el cual, una vez más, se repite una situación ya conocida y sufrida por los antropólogos de la década del 80 en otras partes de Venezuela y por razones también de tenencia e invasión de tierra indígena, a saber: las acusaciones de “**corrupción**” que les hacen los políticos a los antropólogos, poniendo el discurso al revés, para crear confusión y que los indígenas no salgan beneficiados. Esta situación de pasividad de los indígenas de Mérida —tan diferente hoy de la de los indígenas de la región amazónica o de la Guayana venezolana— se debe a que no han estado en la pelea de los últimos veinte años porque no eran reconocidos “legalmente” como “indígenas”, por causa del decreto de 1885 que les quitó este derecho; de modo que se desconciertan frente a la posibilidad actual de que les sean reconocidos tales derechos, y se dejan intimidar por políticos locales corruptos, que pertenecen a partidos derrotados a nivel nacional pero que detienen todavía un poder local en algunos casos. Otros grupos indígenas, como los de la zona sur de la Cordillera de Mérida, que viven en zonas muy apartadas y de difícil acceso por la topografía que los ha aislado de otras comunidades, desconocen la historia del país y no han asimilado la nueva situación política y económica; creen que van a poder seguir disfrutando eternamente de sus tierras “de resguardo” e incluso que podrán “venderlas” cuando quieran, porque no logran comprender que no tienen derechos “legales” (aunque legítimos) sobre ellas, desde 1885.

Conclusión

Es decir, Venezuela está viviendo hoy momentos históricos muy dinámicos y dramáticos para los indígenas y para las relaciones de éstos con la población llamada “criolla”, momentos en los cuales se exageran las contradicciones, se oponen fuertes intereses, y no sabemos cómo va a terminar finalmente todo esto, a pesar de que los líderes indígenas en la Asamblea Nacional están logrando importantes leyes para apoyar sus derechos .

Otro hecho importante que podemos observar y que diferencia la situación del indígena a nivel nacional de la que tenía en la década del 70 y del 80, es la consciencia política que han venido desarrollando sus líderes nacionales, lo que los capacita para lidiar con los políticos e intereses criollos y los independiza de la ayuda que otrora les habían dado los antropólogos. Sin embargo, muchos indígenas están descontentos con sus tres representantes en la Asamblea Nacional, y piensan que son demasiado pasivos y **“se olvidan de resolver los problemas de las distintas etnias que los han nombrado”**.

Notas

- ¹ Este artículo fue presentado en el Foro Mundial: ***X Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe*** (X FIFALC), realizado en Moscú, del 25 al 29 de junio de 2001. En el Simposio 16-2: ***Multiculturalidad y autonomías indígenas en América Latina***. Fue evaluado por esta revista en el mes de Agosto de 2001 y aceptado para su publicación al mes siguiente [Comité Editorial]
- ² Doctora en Antropología, Investigadora del Centro de Investigaciones Etnológicas y de la Maestría en Etnología, Mención Etnohistoria. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. E-mail: ciet@ciensula.ve
- ³ Ver ***América Indígena***, 1974, enero-marzo, pp. 201-214, México.

Bibliografía

- ARCILA FARÍAS, Eduardo.
1968. “El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica” en Arcila Farías y otros : ***Comisión de Historia de la Propiedad Agraria en Venezuela***, Caracas, pp. 18-25.

BASTIDAS, LUIS.

1997. "Una mirada etnohistórica a las tierras indígenas de Mérida (I. Epoca Colonial)" en **Boletín Antropológico**, C.I.ET, Museo Arqueológico, U.L.A., Mérida, Nº 41, Septiembre-Diciembre, pp. 46-68.
1998. "Una mirada etnohistórica a las tierras indígenas de Mérida (II. Siglo XIX e inicios del XX)" en **Boletín Antropológico**, C.I.ET, Museo Arqueológico, U.L.A., Mérida, Nº 43, Mayo-Agosto, pp. 5-51.
1998. "Una mirada etnohistórica a las tierras indígenas de Mérida (III. **El problema en la actualidad**)" en **Boletín Antropológico**, C.I.ET, Museo Arqueológico, U.L.A., Mérida, Nº 44, Septiembre-Diciembre, pp. 34-59.

CLARAC N., Gerald.

1974. "Hacia una política de dotación de tierra a los indígenas" en **América Indígena**, Nº 1, Instituto Indigenista Interamericano, OEA, México.
1985. "El caso Piaroa" en **Boletín Antropológico**, Nº 10, Universidad de los Andes, Mérida.

CLARAC de B., Jacqueline.

1986. "Introducción al problema de tenencia de la tierra" en **Boletín Antropológico**, Nº 10, Museo Arqueológico, Universidad de Los Andes, Mérida.
2000. "La política indigenista venezolana a través del tiempo. Contactos y conflictos interétnicos en Venezuela: El eterno problema, los problemas recientes." Conferencia para el **Simpósio Nuevos Diálogos Interétnicos** Escuela de Criminología, U.L.A., Mérida.

GONZÁLEZ ÑAÑEZ, Omar.

2000. "Justificación histórico-antropológica del Nuevo Diálogo." Conferencia para el **Simpósio Nuevos Diálogos Interétnicos**, Escuela de Criminología, Universidad de Los Andes, Mérida.

MANSUTTI RODRÍGUEZ, Alexander.

1986. "Integración política y cambio social: Los Congresos Piaroa" en **Boletín Antropológico**, Museo Arqueológico, Nº 10, Universidad de Los Andes, Mérida.
1989. "Colonización y cambio social. Los Kariña del Edo. Anzoátegui" en **Boletín Antropológico**, Museo Arqueológico, Nº 16, Universidad de Los Andes, Mérida
1997. "Una mirada al futuro de los indígenas de Guayana" en **Boletín Antropológico**, Nº 41, Centro de Investigaciones Etnológicas, Museo Arqueológico, Universidad de Los Andes, Mérida.
- 1999a. "Crónicas Indigenistas desde el Consejo Nacional Electoral en Venezuela: Por una representación legítima de los Pueblos Indígenas Venezolanos en la Constituyente" en **Boletín**

Antropológico Nº 46, Centro de Investigaciones Etnológicas, Museo Arqueológico, Universidad de Los Andes, Mérida.

1999b. "Pueblos Indígenas y Cambios Constitucionales: El caso Venezuela" en **Boletín Antropológico** Nº 47, Centro de Investigaciones Etnológicas, Museo Arqueológico, ULA, Mérida.

MOSONYI, Esteban E.

1974. "Autogestión Indígena" en **América Indígena**, Nº 1, Instituto Indigenista Interamericano, México.

VIDAL, Silvia M. y Alberta ZUCCHI.

1999. "Efectos de las expansiones coloniales en las poblaciones indígenas del Noroeste Amazónico (1798-1830)" en **Colonial American Review**, Vol. 8, Nº 1.

Documentos utilizados

- AMÉRICA INDÍGENA, Organo del Instituto Indigenista Interamericano, México, Vol. XXXIV, Nº 1, enero-marzo 1974 (Número dedicado al indigenismo en Venezuela)
- BOLETÍN ANTROPOLÓGICO, Museo Arqueológico, Universidad de Los Andes, Mérida, Nº 10, 1986 (Número dedicado a los últimos acontecimientos de la política indigenista del momento en Venezuela).
- Clarac, Gerald y A. Alvarez Fernández: Situación confrontada por la comunidad PIAROA "CAÑO VERA-GUANAY" con relación al ciudadano Hermann Sing. Reverón del Fundo "San Pablo" (Valle del Manapiare, Dpto. Atures, T.F. Amazonas), Instituto Agrario Nacional, 4 de julio de 1984, Caracas (documento inédito)
- Clarac, Gerald: A LA OPINIÓN PÚBLICA (Me destituyen arbitrariamente por mi posición y actuaciones técnicas en el caso Piaroa del T.F. Amazonas), Documento para el Diario EL IMPULSO, Barquisimeto, 1985
- Clarac, Gerald: LA ETNIA PEMÓN Y LA GRAN SABANA, Documento inédito, Consejo Nacional de Fronteras, Caracas, 1997
- Clarac de B., Jacqueline: OPINIÓN SOBRE EL CASO DEL TENDIDO ELÉCTRICO, GRAN SABANA, Documento para la Fiscalía de Protección al Ambiente, Caracas, dic. 2000.
- Clarac de B., Jacqueline: AMIGOS DESCENDIENTES DE INDÍGENAS, ESTADO MÉRIDA (Documento para informar a los Descendientes de Indígenas del Edo. Mérida acerca de sus nuevos derechos en relación a la Demarcación Territorial), Mérida, 2000.

- CENTRO DE INVESTIGACIONES ETNOLÓGICAS, ULA: CARTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PIDIENDO EL DOBLE VOTO PARA LOS INDÍGENAS, Mérida, 1999.
- Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET), ULA: DOCUMENTO PARA LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS A LA ASAMBLEA NACIONAL, PIDIENDO LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA PARA LOS DESCENDIENTES DE INDÍGENAS DEL EDO. MÉRIDA Y DE OTROS ESTADOS EN EL MISMO CASO, EN EL OCCIDENTE DE VENEZUELA, 2000
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, 2000
- DIRECCIÓN DE CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA Y FILIALES: AMAZONAS NUESTRO RETO, Mapa de la CVG y Filiales, Aprobado por el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional, MARNR, Oficio N° 64-430, Ed.Armis, Depósito Legal C.A.25292860 (sin fecha)
- González Nãñez, Omar: INFORME DE ASESORÍA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AMBIENTE Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Caracas, 2000)
- LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, Venezuela, enero 2000
- Mansutti Rodríguez, Alexander: MIGRANTES INDÍGENAS (Papel para la prensa de Ciudad Bolívar), 2000
- Mosonyi, Esteban Emilio: MIGRACIÓN INDÍGENA (Documento inédito, en discusión actualmente entre colegas antropólogos y representantes indígenas, para una mesa de trabajo, 2001)
- VARIOS AUTORES: PRONUNCIAMIENTO DE ALGUNOS ANTROPÓLOGOS Y ABOGADOS DE VENEZUELA EN RELACIÓN CON EL CASO NAPOLEÓN CHAGNON, JAMES NEEL Y TIMOTHY ASH (Parte de las Conclusiones del Simposio Nuevos Diálogos Interétnicos, Escuela de Criminología, Univ.de Los Andes, Mérida, noviembre 2000)